



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veintitrés (23) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA “INFISER”  
Demandado : OLGA LUCIA CASTAÑEDA MUÑOZ  
CLIMACO CAMACHO CABRERA  
MAICOL ESTIVEN CAMACHO  
Radicado : 2022-610

En vista de que no se encuentra debidamente integrado el contradictorio, se REQUIERE a la parte demandante, para que allegue la constancia de notificación con acuse de recibido de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, enviada al demandado **MAICOL ESTIVEN CAMACHO**.

Igualmente se deja constancia que los demandados OLGA LUCIA CASTAÑEDA MUÑOZ y MAICOL ESTIVEN CAMACHO fueron debidamente notificados a su dirección electrónica el pasado 25 de abril del 2023, venciendo en silencio el término de traslado de la demanda.

**NOTIFÍQUESE,**

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ  
JUEZ